

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA QUE DONE UN
INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS
CON AUTISMO DE LA ZONA ATLÁNTICA (APAZA)**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 9949

EXPEDIENTE N.º 21.831

SAN JOSÉ – COSTA RICA

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA QUE DONE UN
INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS
CON AUTISMO DE LA ZONA ATLÁNTICA (APAZA)**

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Pococí, cédula jurídica número tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos uno dos cinco (N.° 3-014-042125), para que done a la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (Apaza), cédula jurídica número tres- cero cero dos –seis cuatro cinco cinco nueve tres (N.° 3-002-645593), el inmueble de su propiedad descrito a continuación: Finca: cinco dos cuatro seis siete (52467); naturaleza: terreno para la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica, Guápiles; situada en el distrito 1, Guápiles; cantón 2, Pococí, de la provincia de Limón. Linderos: al norte, Eliseo Barrantes Espinoza; al sur, calle; al este, Arcadio Zúñiga y al oeste, Alexis Vargas Vargas. Mide: dos mil ochocientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (2885,84 m²), plano: L- cero ocho nueve seis siete nueve nueve – uno nueve nueve cero (L-0896799-1990).

ARTÍCULO 2- Dicho inmueble será utilizado como instalaciones administrativas y académicas de la citada Asociación, que podrá ejecutar las obras de infraestructura, transformación, ornato y forestación que considere necesarias, para el buen funcionamiento de esta.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA-
del año dos mil veintiuno.

Aprobado a los veintiséis días del mes de enero

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente



Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria



María Vito Monge Granados
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EJECÚTESE Y PUBLIQUESE.

CARLOS ANDRES	Firmado digitalmente
ALVARADO	por CARLOS ANDRES
QUESADA	ALVARADO
(FIRMA)	QUESADA (FIRMA)
	Fecha: 2021.02.26
	10:09:43 -06'00'

CARLOS ALVARADO QUESADA

MICHAEL SOTO	Firmado digitalmente por MICHAEL
ROJAS (FIRMA)	SOTO ROJAS (FIRMA)
	Fecha: 2021.02.25 18:00:41 -06'00'

MICHAEL SOTO ROJAS
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

1 vez.—(L9949-IN2021541803).